



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, dieciocho (18) marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	Pertenencia
DEMANDANTE:	Orfanery Echeverry Echeverry
DEMANDADO:	Yolanda Marín de Restrepo y otros.
RADICADO:	630013103002-2008-00164-00
ASUNTO:	Ordena remitir por Secretaría respuesta al solicitante

De lo informado por la Oficina de Instrumentos Públicos de Armenia en el documento No. 15 del expediente electrónico, remítase Oficio al apoderado judicial de la demandante al canal digital abogado@johnjairomunozcorrea.co dejando constancia de ello en el expediente.

En firme este proveído archívense las diligencias.

NOTIFICAR la presente decisión conforme al artículo 9 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez